UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 08753 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 15 de noviembre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 386-SRT-2.021. EXPEDIENTE Nº 20.070/2.021.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Félix Romero, Jefe de Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de artículos de limpieza con destino al mantenimiento de las instalaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "CASA LIMPIA TARTAGAL", "SIMON MABEL PATRICIA", "R&B ARTICULOS DE LIMPIEZA", "SyT SERVICIOS" y "MAXIMA LIMPIEZA", de la ciudad de Tartagal.

Que, conforme a Acta de Apertura de las Ofertas" (fs. 25 y 26), la única oferta recibida corresponde a la firma "R&B ARTICULOS DE LIMPIEZA" y no presenta Constancia de Inscripción como Proveedor del Estado.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, emite Acta mediante la cual informa haber solicitado mediante correo electrónico la presentación de la documentación faltante y, aconseja adjudicar a la única firma oferente, "R&B ARTICULOS DE LIMPIEZA", la Contratación Directa Nº 07/21, por ser las ofertas convenientes, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma total de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE ($ 250.527,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los bienes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º de la Resolución CS. Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa Nº 07/2021, a la firma "R&B ARTICULOS DE LIMPIEZA" de Sandoval Roberto Darío, CUIT. Nº 20-26293314-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Belgrano Nº 685 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE ($ 250.527,00), por la compra de artículos de limpieza con destino al mantenimiento de las instalaciones de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.4 Productos de Papel y Cartón: Pesos: Cuarenta y dos mil seiscientos ($ 42.600,00); 2.5.1 Compuestos Químicos: Pesos: Seis mil seiscientos sesenta ($ 6.660,00); Productos Farmacéu-

...////

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 08753 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

///...

RESOLUCION Nº 386-SRT-2.021. EXPEDIENTE Nº 20.070/2.021.

ticos: Pesos: Trece mil doscientos ($ 13.200,00) y 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Ciento ochenta y ocho mil sesenta y siete ($ 188.067,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada: "R&B ARTICULOS DE LIMPIEZA", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a